

= ACTA N° 549/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, en su caso el Intendente (I) Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 10.856/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02164 DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA EXTENSIÓN HORARIO PARA FUNCIONARIOS QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por División Servicios Varios, por el cual manifiesta la necesidad de ampliar el régimen horario que cumplen los funcionarios detallados en actuación N° 1, con el fin de mejorar los servicios de atención de las tareas realizadas en el citado departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los funcionarios Sres. Catherine AMARO (Ficha N° 15260), Ricardo DOS SANTOS (Ficha N° 15258), Flavia FLORES (Ficha N° 15259), Rossana SEIJAS (Ficha N° 15261), Jhonatan RODRÍGUEZ (Ficha N° 15256), Viviana VILA (Ficha N° 15252), Silvia PORCAL (Ficha N° 15251), a realizar régimen de ocho horas, percibiendo por tal concepto una compensación del 15%, a partir de la fecha de su notificación. 2)PASE al Departamento de Administración -Servicios Varios-, para conocimiento y notificación de los funcionarios, y a Recursos Humanos. 3)CONTINÚE a registro del Departamento de Hacienda, a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.857/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02233 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. PRODUCTORA WE

COOK INFORMA Y SOLICITA COLABORACIÓN PARA REALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL DOCUMENTAL CRIOLLA EN ESTE DEPARTAMENTO. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección de Turismo, respecto a la solicitud de información antropológica sobre gastronomía en Florida asociado a Turismo, realizada por la Productora “We Cook”, quien realizará un documental respecto a la investigación de sabores y productos de nuestra Tierra. ATENTO: A que los trabajos no tendrán costo para esta Intendencia, pudiendo en su defecto ceder en préstamo las cabañas ubicadas en Parque Robaina, para la estancia transitoria del personal a cargo. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1) APROBAR la entrega por parte de la Dirección de Turismo, de información sobre gastronomía solicitada por la Productora “We Cook”, autorizándose el préstamo a los mismos sin costo de las Cabañas ubicadas en Parque Robania, facultándose a la citada Dirección a coordinar los detalles correspondientes. 2) PASE a la Dirección de Turismo para su conocimientos y notificación de los interesados. 3) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.858/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02627 DIRECTOR DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD FABIAN FIERRO. REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIO DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD EDUARDO FONTES FICHA 1275.

VISTO: La Resolución N° 10.670, de fecha 29 de junio de 2018, por la cual se encomienda al funcionario Sr. Eduardo FONTES, Ficha 1275, tareas inherentes al Grado 5, del Escalafón de Oficios, manteniéndose las compensación del 30% por tareas riesgosas y la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea, percibiendo la diferencia de sueldo entre su cargo presupuestal y el mencionado grado. RESULTANDO: I) Que la observación se fundamenta en que la diferencia de sueldo debe afectarse al objeto 042.34, del programa 104, el cual se

encuentra sin disponibilidad presupuestal. II)Que ante lo precedentemente expuesto y de acuerdo al Art. 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 10.670/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.859/18-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00684 ASESORÍA JURIDICA. COMUNICA MULTA E INTIMACIÓN DE LA IGTSS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la disposición de abonar la multa impuesta por la IGTSS con fecha 29 de julio de 2016. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar la situación de pago ante organismos dependientes del estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.860/18-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04322 OFICINA

ADMINISTRACIÓN CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITO RENOVACIÓN DE

CONTRATO CON LA EMPRESA HUGO CAMEJO MONZON. VISTO: La observación

formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos

insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa Hugo Camejo.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad

presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado, que el contrato fue ampliado en

más de un 100% y que el monto de la contratación supera el tope de compra directa.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas

destinadas a la recolección de residuos, con el fin de mantener la higiene pública, debiendo

en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y

las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la

República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.861/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02289 PTE EDUARDO

MOREIRA Y SRIO HUGO GONZALEZ. CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDI.

SOLICITA EL REINTEGRO CORRESPONDIENTE A KIOSCOS DE FERIANTES

INSTALADOS EN EL RAID REALIZADO EL 15 DE ABRIL DE 2018. VISTO: El

planteo efectuado por el Club Deportivo Social Sarandí, respecto a la devolución de lo recaudado por instalación de kioscos, en oportunidad de haberse celebrado las actividades hípicas el 14 y 15 de abril próximo pasado. ATENTO: A la normativa vigente dispuesta en resolución N° 19.466/09 – Expediente N° 2009-86-001-02749. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se efectivice la devolución a la Comisión Directiva del Club Deportivo Social Sarandí Sr. Eduardo Moreira, de lo correspondiente a una unidad reajutable por kiosco instalado en el evento nombrado en el visto, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 de la resolución N° 19.466/09. 2)CON registro del Departamento de Hacienda, siga al Municipio de Sarandí Grande para su conocimiento y notificación de los interesados.=====

RESOLUCIÓN N° 10.862/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02488. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO INTERNO PARA DESEMPEÑAR TAREAS A LA ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LUGAR DE TRABAJO GUARDIA DEPARTAMENTAL/CENTRO DE MONITOREO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la encomendación a los funcionarios Sres. Roberto FALERO, Ficha 11368 y José RODRÍGUEZ, Ficha 11080, tareas inherentes al cargo Administrativo II, Escalafón Administrativo C Grado 3 para cumplir funciones en el Centro de Monitoreo, percibiendo la diferencia de sueldo entre su cargo presupuestal y el mencionado grado a partir de su notificación. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente no tampoco vacantes en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de

regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas de mayor jerarquía, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.863/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02203. UNIDAD EJECUTIVA. ENCOMENDAR AL FUNCIONARIO SR. JOSÉ LUIS CASTRO SUÁREZ FICHA 11372 TAREAS INHERENTES A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 Y 17 DE JULIO INCLUSIVE DEL PRESENTE AÑO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la encomendación al Sr. José Luís Castro Suárez, Ficha 11372, de tareas inherentes a la Dirección del Departamento de Vialidad, por el período comprendido entre el 05 y 17 de julio inclusive del corriente año, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad suficiente en el programa y objeto a asignar, y que no se dio cumplimiento con el Art. 15 del Estatuto del Funcionario. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con referentes en la Dirección del citado Departamento mientras su titular se encuentra cumpliendo otras funciones de responsabilidad, dada la complejidad de la dinámica laboral en el área, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente

expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.864/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02628. DIRECTOR DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD FABIÁN FIERRO. REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIO DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD JOSÉ CATTANEO FICHA 11072.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la encomendación al funcionario Sr. José CATTANEO, Ficha 11072 de tareas inherentes al Grado 3 del Escalafón de Oficios, manteniéndose las compensación del 30% por tareas riesgosas y la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea, percibiendo la diferencia de sueldo entre su cargo presupuestal y el mencionado grado. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas de mayor jerarquía, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.865/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02220. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LANZ, PABLO.- SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE ASUNCIÓN DEL CARGO DE INTENDENTE POR PARTE DEL ING. GUILLERMO LÓPEZ, ANTE RECIENTE LICENCIA DEL TITULAR. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes realizada por el Sr. Edil Departamental, Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, y con conocimiento de la Junta Departamental de Florida, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.866/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02626. DIRECTOR DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD FABIÁN FIERRO. REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIO DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD EDUARDO GAIDARYI FICHA 11405.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la encomendación al funcionario Sr. Eduardo GAIDARYI, Ficha 11405 de tareas inherentes al Grado 5 del Escalafón de Oficios, percibiendo la diferencia de sueldo entre su cargo presupuestal y el mencionado grado.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas de mayor jerarquía, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA.



RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.867/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01831. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. FACCIOLO, ALEJANDRA.-PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOLICITANDO CULMINACIÓN DE OBRAS EN PLAZA ARTIGAS ANTES DEL PRÓXIMO 3 DE JUNIO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Alejandra FACCIOLO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental de Florida.=====

RESOLUCIÓN N° 10.868/18.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-04097 DIRECCIÓN PASEOS PUBLICOS. CANCHA ESTADIO CAMPEONES OLIMPICOS ING. AGR. SALVADOR INVERNIZZI PROPUESTA ASESORAMIENTO Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO. VISTO: Lo dispuesto por Resolución N° 10.793/18 de fecha 11 de julio del año en curso. ATENTO: La necesidad de continuar con el asesoramiento profesional para el mantenimiento del campo del Estadio “Campeones Olímpicos hasta el final del período y adecuación del precio a abonar. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)MODIFÍCASE la resolución N° 10.793/18 de fecha 11 de julio del presente año, estableciéndose la renovación de la contratación de los servicios del Ing. Salvador INVERNIZZI hasta la finalización del actual período de gobierno, a un precio mensual de \$

17.000 más I.V.A. y a partir de su vencimiento. 2)REINGRESE a los efectos establecidos a la Asesoría Notarial, continuando luego con lo dispuesto por Resolución N° 10.793/18.===== RESOLUCIÓN N° 10.869/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00066 CARLOS GUZMAN RODRIGUEZ COITO. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA CARLOS RODRIGUEZ COITO CAMIÓN ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO Y OTROS. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de seguir contando con los servicios que presta la Empresa Carlos Rodríguez Coito - servicio de camión abierto con chofer para recolección de residuos urbanos en la ciudad -, de acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)PRORRÓGASE desde su vencimiento y por el término de seis meses, el Contrato que se mantiene con la Empresa Carlos Guzmán Rodríguez Coito (AGROTECNO) -servicio de camión abierto con chofer para recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida-, en las mismas condiciones establecidas en el anterior. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la tramitación de estilo. 3)SIGA a conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda, Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Salud y Gestión Ambiental.=====

RESOLUCIÓN N° 10.870/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03862. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. REFERENTE A LA RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE FORMULARIOS A POSTULANTES DE BECAS ESTUDIANTILES PARA ESTADÍA EN HOGARES COMO ASI TAMBIÉN APOYO ECONÓMICO PARA EL 2018. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas

de la República, a los gastos insumidos por extensión de la compensación por mayor dedicación a la tarea otorgada a las Licenciadas en Trabajo Social dependientes del Dpto. de Desarrollo Social. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad suficiente en el programa y objeto a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos a la orden de los programas promovidos a través del Departamento de Desarrollo Social, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.871/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02166. ÁLVARO RIVA REY. ELEVA SOLICITUD DE AUMENTO DE GRADO PARA LA FUNCIONARIA ALICIA ESTER WALLERSTEIN BAKSCHI (FICHA 1132) POR ASUMIR DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA "PROF. ARIOSTO FERNÁNDEZ". VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la encomendación a la funcionaria Sra. Alicia WALLERSTEIN, Ficha 1132, de tareas inherentes al Grado 8 del Escalafón Directivo, percibiendo a partir de su notificación la diferencia de sueldo entre su cargo presupuestal y el grado 8 del mencionado escalafón. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO:

Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas de mayor jerarquía, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.872/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00065. SONIA CHIRIBALDE SANTAMARÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA SONIA CHIRIBALDE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS Y BARRIDO CON CAMIÓN ABIERTO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, solicitando la renovación del contrato se que mantenía con la Empresa Sonia Raquel CHIRIBALDE SANTAMARÍA. RESULTANDO: Que entre otros objetivos, el mantenimiento del aseo público ha sido para la presente Administración de especial interés. CONSIDERANDO: 1)Que con fecha 15 de julio próximo pasado venció el contrato que se mantenía con la citada firma, destinada a la realización de tareas de camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que de acuerdo a las valoraciones realizadas, resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos del mantenimiento de la higiene pública, por lo que se es conteste con el interés del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de renovar

el vínculo contractual por un plazo de seis meses en iguales condiciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantenía con la Empresa Sonia Raquel CHIRIBALDE SANTAMARÍA, para la contratación de un camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas condiciones y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 10.873/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01246. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. DANIEL CAULA FICHA 1068 PARA LA DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. VISTO: I)La Resolución A 902, de fecha 13 de julio de 2018, por la cual se dispone el traslado del funcionario Sr. Daniel CAULA, Ficha 1068, a la Dirección de Administración - División Servicios Varios, a partir de la fecha de su notificación. II)La Resolución 10.796, de fecha 10 de julio de 2018, por la cual se mantiene la compensación del 15% por Mayor Dedicación a la Tarea otorgada oportunamente al mencionado funcionario. RESULTANDO: I)Que según el informe de Dir. Contaduría -Sección Control Presupuestal-, el gasto correspondiente al traslado debe afectarse al objeto 011 y la diferencia de sueldo al objeto 042.34, del programa 107, los cuales cuentan con disponibilidad presupuestal. II)Que la oficina de Recursos Humanos informa que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, dada la demanda

en las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 10.796/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.874/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02322. ALCALDE LUIS OLIVA. SOLICITA DE LICENCIA ALCALDE LUIS OLIVA CASTRO. ATENTO: A lo establecido por el Art. 23 del Reglamento de los Municipios. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la licencia solicitada por el Sr. Alcalde del Municipio de Casupá, Luis OLIVA CASTRO, como asimismo que asumirá el cargo de Alcalde el Sr. Concejal José Luis NÚÑEZ CASSINA, por el plazo de la misma. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y luego continúe al Municipio de referencia. 3)DE conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.875/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01310. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. MUNICIPIO SOLICITA TRASLADO DE FUNCIONARIO PABLO DAMIÁN GONZÁLEZ FICHA 11073. VISTO: Que por resolución N° A 983/2018 la Dirección General del Departamento de Administración, dispuso el traslado del funcionario Sr. Pablo Damián GONZÁLEZ Ficha N° 11.073, al Municipio de Sarandí Grande. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado por sus Superiores, le han sido encomendadas tareas superiores al cargo que ostenta. CONSIDERANDO Que por tanto corresponde disponer el cumplimiento de las tareas y concomitantemente ordenar el pago de

la diferencia de sueldo existente. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto el numeral 1 de la resolución N° 12.872/2013 contenida en expediente N° 2013-46-001-03146. 2)ENCOMENDAR al funcionario Pablo Damián GONZÁLEZ Ficha N° 11.073 tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1° de julio del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que por cualquier concepto perciba. 3)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Municipio de Sarandí Grande. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.876/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01427. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. HOMENAJE EDUARDO VÍCTOR HAEDO DESIGNANDO CON SU NOMBRE LA CALLE INTERIOR AL PREDIO DEL TEATRO DE VERANO PIEDRA ALTA. VISTO: La resolución N° 30/2018 dispuesta por la Junta Departamental de Florida, en la que se autoriza a esta Intendencia a instalar una placa recordatoria con el nombre de Eduardo Víctor HAEDO en el entorno del Teatro del Verano. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Cultura, Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Arquitectura y Departamento de Abastecimientos, para su conocimiento y coordinaciones respectivas.

4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.877/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01966. PROF. PABLO DE LOS CAMPOS FICHA 9695. SOLICITUD LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el docente Pablo DE LOS CAMPOS, Ficha N° 9695. RESULTANDO: Que por Resolución del Ejecutivo Comunal de fecha 26 de abril de 2018, se dispuso la instrucción de sumario administrativo con separación del cargo y retención de medio sueldo, trámite que se ha instruido en expediente administrativo 2018-86-001-01047, al funcionario Pablo DE LOS CAMPOS.

CONSIDERANDO: I)Que el régimen de la concesión de la licencia sin goce de sueldo es en esencia un beneficio acordado a los funcionarios que se encuentran en actividad, en ejercicio de funciones, no siendo éste el caso como se observa, porque este funcionario se encuentra precisamente separado de su cargo funcional. II)Que dicha separación fue dispuesta por Resolución del Ejecutivo Comunal, que se encuentra firme, por cuanto no ha sido objeto de recurso alguno. III)Que no se ha denunciado ninguna causa que opere la interrupción o modificación de las disposiciones de dicha Resolución. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en anexo de actuación N° 9. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a la licencia especial sin goce de sueldo, solicitada por el funcionario Sr. Pablo Javier DE LOS CAMPOS IRIGOTE, Ficha N° 9695, quién desempeña tareas en el Centro de Artes Escénicas de Florida. 2)PASE al Departamento de Cultura, a fin de tomar conocimiento y notificación del funcionario. 3)CONTINÚE al Departamento de Administración, Asesoría Jurídica y Unidad de Sumarios B, a sus efectos y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====



INTENDENCIA  
DE FLORIDA



RESOLUCIÓN N° 10.878/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02223. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. COMUNICA RESOLUCIÓN 2071/17 DEL TCR CONTENIENDO DICTAMEN E INFORME EN RELACIÓN A RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJERCICIO 2017 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO: La comunicación recibida por parte del Tribunal de Cuentas de la República, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Florida correspondiente al ejercicio 2017. ATENTO: Que se tomo conocimiento por parte del Departamento de Hacienda -Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas - act. N° 3- y de la Dirección General -act. N° 5-. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 2071/18 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la Rendición mencionada en el visto, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente